RESOLUCIÓN N°: 691/17.

Caacupé, 7 de diciembre de 2.017.-

VISTO: el Acta Nº 52 de fecha 06 de diciembre de 2.017, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 23, Contratación Directa CD N° 04/2017– PAC/ID: 337729**, del para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM",** según el **Informe del Comité de Evaluación N° 23/2017, de fecha 06/12/2017**, en el punto **N° 1 "Apertura de Sobres".** Según **Acta N° 23/2017 de fecha 20/11/2017, e**n la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A., RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA y S.PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, cabe destacar que el sistema de adjudicación es por LOTE.- -

Que, en el punto **N° 2 "DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL",** En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: "…Las Ofertas presentadas por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A., RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA y S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ cumplen con la Documentación Sustancial. En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo", cumpliendo con dicha disposición. -

Que, en el punto **N° 3 "AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS"**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial. Las ofertas presentadas por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA y S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ; no presentan errores aritméticos. Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria del monto total Ofertado por la Empresa OFFICE COMPU S.A., por nota Nº 60 de fecha 30/11/2017 se ha solicitado a la empresa la aceptación o no la corrección de la misma. Por nota de fecha 04/12/2017 la empresa OFFICE COMPU S.A. da su conformidad con relación a las correcciones realizadas. -

Que, en el punto **N° 4 "ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES" a) Capacidad Legal:** Por Memorándum C.E. N° 86/2017 de fecha 29/05/2017, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH de los miembros de la sociedad de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A., RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA y S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ; por Memorándum N° 201/2017 de fecha 29/11/2017 la Sección de Tesorería presenta el informe. A criterio de este Comité de Evaluación los oferentes se encuentran totalmente habilitados para contratar. **b) Análisis de los Precios Ofertados:** el Comité de Evaluación ha constatado que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 956/16 de la DNCP sobre los precios referenciales. En fecha 30/11/2017 hemos solicitado a la empresa RV SERVICE de RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA por Nota C.E. N° 63/2017, el desglose de precios de los Ítems que se encuentran fuera de rango sobre el precio referencial, la empresa RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA no responde; por lo mismo se procede a la descalificación de la oferta presentada por dicha empresa. En fecha 01/12/2017 hemos solicitado a la empresa S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ por Nota C.E. N° 62/2017, el desglose de precios de los Ítems que se encuentran fuera de rango sobre el precio referencial, la empresa S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ no responde; por lo mismo se procede a la descalificación de la oferta presentada por dicha empresa. En fecha 30/11/2017 hemos solicitado a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por Nota C.E. N° 61/2017, el desglose de precios de los Ítems que se encuentran fuera de rango sobre el precio referencial, que en fecha 30/11/2017 la empresa responde en tiempo y forma. En fecha 04/12/2017 se remite al ámbito solicitante Sección Informática el Memo Comité C.E. N° 90/2017, a fin

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

de dictaminar acerca de la variación de precios existente en los Ítems mencionados; por Dictamen N° 003/2017 de fecha 05/12/2017 responde que: "...Los costos presentados por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., varían a consecuencia de la producción de las piezas a cambiar por parte de los fabricantes, dichos costos compensan con la suba de algunas piezas y la baja de otras, por lo tanto es aceptable y están acordes para este llamado. Hemos solicitado a la empresa OFFICE COMPU S.A., por Nota C.E. N° 60/2017 de fecha 30/11/2017 el correspondiente desglose de precios de los Ítems que se encuentran fuera de rango sobre el precio referencial; en fecha 04/12/2017 la empresa oferente ha respondido en tiempo y forma. En fecha 04/12/2017 se remite al ámbito solicitante Sección Informática, por Memo Comité C.E. N° 90/2017, a fin de dictaminar acerca de la variación de precios existente en los Ítems mencionados; por Dictamen N° 003/2017 de fecha 05/12/2017 responde que: "...Los costos presentados por la empresa OFFICE COMPU S.A., varían a consecuencia de la producción de las piezas a cambiar por parte de los fabricantes, dichos costos compensan con la suba de algunas piezas y la baja de otras, por lo tanto es aceptable y están acordes para este llamado. Conforme a lo expuesto por el ámbito solicitante este Comité considera que los costos presentados por las empresas son de ejecución posible, se adecuan a los requisitos legales previstos para evaluar el presente criterio, por lo expuesto y tomando en consideración la necesidad institucional de contar con los servicios requeridos, decide dar por válida la oferta y por consiguiente seguir con el análisis de la misma. **c) Capacidad Financiera:** Se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, por Nota C.E. N° 89/2017 en fecha 04/12/2017 el análisis de los Estados Financieros de las Empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE COMPU S.A.; por Memorándum de fecha 04/12/2017 remite el correspondiente Informe de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior. En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OFFICE COMPU S.A., se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por lo tanto los oferentes cumplen con la situación económica y financiera. **d) Análisis de la Capacidad Técnica**: En fecha 30/11/2017 por Nota C.E. N° 60/2017 hemos solicitado de la empresa OFFICE COMPU S.A**.,** documentos faltantes en su oferta, que en fecha 04/12/2017 han remitido en tiempo y forma. Las Empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE COMPU S.A**.,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la capacidad técnica. **e) Análisis de la Experiencia:** Las Empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE COMPU S.A**.,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la experiencia en el ramo. ----------

Que, en el punto **N° 5 "VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC":** Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, se observa que las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE COMPU S.A., han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación.----------

Que, en el punto **Nº 6 "ANÁLISIS DE LA OFERTA"**: En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". Se ha verificado toda las documentaciones Presentadas por los oferentes son suficientes y que cumplen con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que los precios del servicio ofertado se encuentra acorde a los precios de mercado. ----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone la **ADJUDICACION**, del llamado bajo la modalidad de **Contratación Directa PAC/ID: 337729**, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM"**, en virtud a las consideraciones mencionadas, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03. ----------
POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM" PAC/ID N° 337729**, a las siguientes empresas:

a.1) LOTE Nº 1: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia plurianual, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO**, con todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.						
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presen-tación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
Lote Nº 1: "Mantenimiento de Fotocopiadora e impresora de la marca CANON"						
1	81141804-001	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
		Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente.	Unidad	1	Evento	80.000.-
		Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres.	Unidad	1	Evento	80.000.-
		Control de calidad de imagen y de impresión.	Unidad	1	Evento	80.000.-
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO:				
		Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.050.000.-
		Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	2.140.000.-
		Cuchilla	Unidad	1	Evento	400.000.-
		Rodillo Magnético	Unidad	1	Evento	420.000.-
		Rodillo de Presión	Unidad	1	Evento	300.000.-
		Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	1.770.000.-
		Almohadilla de separación de ADF	Unidad	1	Evento	240.000.-
		Rodillo de recolección del ADF	Unidad	1	Evento	80.000.-
		Obturador del Sensor	Unidad	1	Evento	25.000.-
		Rodillo de arrastre del papel	Unidad	1	Evento	40.000.-
		Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	60.000.-
		Tóner	Unidad	1	Evento	595.000.-
		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	150.000.-
					PRECIO TOTAL LOTE Nº 1:	**7.510.000.-**

a.2) LOTE Nº 2: OFFICE COMPU S.A., con R.UC. N° 80013316-1, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia plurianual, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO**, con todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO: OFFICE COMPU S.A.						
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presen-tación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
LOTE Nº 2: Mantenimiento de Fotocopiadora de la marca LEXMARK X464						
2	81141408-001	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
		Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente.	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres.	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Control de calidad de imagen y de impresión.	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO:				
		Cambio de fuser	Unidad	1	Unidad	1.580.000.-
		Cambio de Roler ACM	Unidad	1	Unidad	430.000.-
		Cambio de transfer Roll	Unidad	1	Unidad	490.000.-
		Cambio de ADF Kit de mantenimiento	Unidad	1	Unidad	930.000.-
		Cambio de ASM Separador de Roll	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de ASM Separador Pad	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de Roller Pick Tires	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	330.000.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

		Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	330.000.-
		Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	630.000.-
					PRECIO TOTAL LOTE N° 2:	**9.340.000.-**

ART. 2° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir los contratos respectivo con las empresas adjudicadas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- - - - - - - - - - - - - - - -